

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN,

01 JUL 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1275

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°44 año 2016, presentada por don Juan Alberto Araya Fernández, Cédula de Identidad N°6.230.717-k, con domicilio en Río Maule 310, casa 1, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2011 - 2012 - 2013 - 2014 y 2015; Rol de Avalúo N°0339900216.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N°20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N°44 año 2016, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCON** y **Juan Alberto Araya Fernández**, Cedula de Identidad N°6.230.717-k, domiciliado en Río Maule 310, Casa 1, de esta comuna, para pagar deuda de Aseo domiciliario, correspondiente a los años: 2011 - 2012 - 2013 - 2014 y 2015.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas

Municipalidad de Concón
Dirección de Rentas
Calle...
3